

USHUAIA, 18 de septiembre de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución SSA-SGCAJ N° 33/2020, de fecha 16 de julio de 2020, a través de la que se aprobaron las pautas complementarias al "Protocolo de transferencia de sumas de dinero bancarizadas por medios electrónicos", dispuesto por el Anexo VI de la Resolución SSA-SGCAJ N° 18/2020.

Que la experiencia adquirida en este período demanda la necesidad de ajustar el protocolo establecido mediante la Resolución mencionada, en función de las distintas observaciones realizadas tanto por la administración de este Tribunal como por los Magistrados actuantes.

Ello a fin de agilizar y permitir una dinámica más adecuada en la implementación del procedimiento previsto para la concreción de las transferencias y depósitos judiciales.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por los Sres. Jueces en Acuerdo N° 785, punto N° 1, y por las Resoluciones S.T.J. N° 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
Y DE GESTION Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1º) **MODIFICAR** el Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 33/2020 por el Anexo de la presente.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia


2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Secretarios quienes disponen se registre. Se deja constancia que Dr. David Pachtman, Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional suscribe la presente digitalmente conforme documento "RES_SEC_2020_064" remitido en el día de la fecha para resguardo en los registros de esta Secretaría.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Firmado por: PACHTMAN David
Localización: Ushuaia, Tierra del
Fuego
Fecha y hora: 18/09/2020 13:26:42

Resolución registrada bajo
el N° 64/20


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

ANEXO RESOLUCIÓN N° 64 /2020.

1) Conforme lo establecido en el “Protocolo de transferencias de sumas de dinero bancarizadas por medios electrónicos”, incorporado como Anexo VI a la Resolución SSA-SGCAJ N° 18/2020, en el caso de no existir fondos depositados a la orden de autos, podrá transferirse electrónicamente el dinero a la cuenta recaudadora creada al efecto por el Superior Tribunal de Justicia para este período de emergencia, identificada como:

- “Depósitos Judiciales PJTDF-COVID-19”; Cuenta Corriente Sec. Publ. No Financie Nro. 00000473171-00; C.B.U. 2680000601000004731712.

2) Los fondos depositados en la cuenta referenciada en el apartado 1), tendrán carácter transitorio y deberán ser transferidos a las correspondientes cuentas de autos.

A tal efecto, una vez concretado el depósito, el interesado deberá informarlo al Juzgado o Tribunal, realizando al efecto la presentación correspondiente, en la cual conste:

- imputación precisa del pago;
- identificación del número y carátula del expediente al cual se vincula;
- constancia de depósito escaneada que acredite la operación.

3) Cumplido ello, el Magistrado actuante, requerirá mediante oficio a la Tesorería del Poder Judicial, que los fondos, previa verificación, sean transferidos a la cuenta bancaria de autos, o a la que se especifique en dicho oficio.

4) El Magistrado deberá remitir, junto al oficio, comprobante de la transacción, o los datos necesarios para su identificación.

5) De solicitarse transferencia bancaria a otra u otras cuentas bancarias cuya titularidad corresponda al Superior Tribunal de Justicia, el mismo deberá ser acompañado de los correspondientes comprobantes bancarios que, previo a su transferencia, permitan identificar los importes y movimientos bancarios en cuestión.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Secretarios quienes disponen se registre. Se deja constancia que Dr. David Pachtman, Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional suscribe la presente digitalmente conforme documento "RES_SEC_2020_064" remitido en el día de la fecha para resguardo en los registros de esta Secretaría.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia